UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº078-2023-DFIEE. - Bellavista, 2 de junio de 2023 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Proveído N°0862-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N°067-2023-DFIEE de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CALLAO 2022", presentado por los bachilleres ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS - Presidente; Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA - Secretario; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ - Vocal; Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE - Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción"...(sic).

Que, con Oficio N°230-VIRTUAL-2023-FIEE/SA de secretaría académica, se remite el Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISEÑO DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CALLAO 2022" presentado por los bachilleres ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído** Nº0862-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ALVINO COYCA**, **Henry Alexis**; **CHAVEZ BERNAL**, **Ivan Henry y TEMPLE ALAMO**, **Jhordan Miguel**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "DISEÑO DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CALLAO 2022", presentado por los bachilleres ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez.
- 3. ESTABLECER, que los bachilleres ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese CITD/ALA/CAA RD0782023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingénéria Eléctrica y Electrónica

Mer Lic Antenor Levi Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

